



C I R C U L A R CSJBOYC20-78

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *“Proceso de Insolvencia Persona Natural No Comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta. Con radicado EXTCSJBOY20-1671 de 6 de marzo de 2020	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta. Oficio No 510 de 2 de marzo de 2020, suscrito por Ignacio Niño Eslava. Escribiente.	Oficio No 510 de 2 de marzo de 2020, radicado 540014003001202000058-00, por medio del cual comunica admisión del proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante de HENRY ORLANDO SILVA ORTIZ C.C. 13.439.204.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM